



TÍTULO: Falta de designación de Jefe en área Salud Mental en el Hospital Municipal.

VISTO: La falta de designación del Jefe de área Salud Mental en el sistema de Salud local, y lo dispuesto por el Reglamento de Servicios de Salud en Hospitales; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Departamento cumple una función importante de coordinación entre los distintos profesionales de la salud;

Que supervisa y evalúa el rendimiento de los Programas y Subprogramas en ejecución;

Que trabaja en estrecha colaboración y coordinación con los demás Jefes de Departamento;

Que cumple y hace cumplir las normas y directivas emanadas de la Dirección;

Que proyecta las necesidades propias y de su Departamento para el Presupuesto del Hospital;

Que propende al mejoramiento de los conocimientos técnicos administrativos del personal de su Departamento, formulando programas de adiestramiento, para el personal en servicio y colaborar en la práctica de la docencia;

Que el coordina las actividades planteadas;

Que promueve y mantiene las mejores relaciones de trabajo con el personal de su Departamento y con todas las entidades y organismos de la comunidad que mantengan relaciones con el Hospital.

Que confecciona la memoria anual del departamento a su cargo;

Por ello: El Bloque de Concejales de JUNTOS solicitan prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: solicitase al departamento Ejecutivo Municipal designe el cargo vacante de Jefatura de Salud Mental, en el Sistema Público de Salud.



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

Segundo: De forma.

Firmado: Eugenia Grinspun Amadeo Montenegro Diego Piacentini Gustavo Diez
Concejal Concejal Concejal Concejal